



RES. EXENTA N° 045/2017

MATERIA: ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE Y DE PINTURA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA COMUNA DE MEJILLONES DE LA CORPORACIÓN, SIN MATERIALES.

IQUIQUE, 28 de Febrero de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632, tiene el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial el proporcionar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, y la de entregar a los egresados de las Escuelas de Derecho de las diferentes Universidades, las herramientas necesarias para que éstos efectúen su práctica profesional, a fin de que puedan obtener el título de Abogado, en conformidad a la Ley.

SEGUNDO: Que, esta Corporación requiere habilitar los espacios y oficinas de trabajo del edificio que alberga las dependencias del nuevo Consultorio Jurídico de la comuna de Mejillones, emplazado en calle Almirante Latorre N°611 de la referida comuna, en la región de Antofagasta, siendo necesario para ello el realizar ciertas trabajos que consisten en la instalación de piso



flotante y la pintura de las paredes interiores de dicho edificio, lo que permitirán disponer de nuevas oficinas para ser utilizadas por funcionarios del Servicio en la atención de los usuarios.

TERCERO: Que, habiéndose requerido informe al departamento de adquisiciones de esta Institución los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el sistema de compras de Mercado Público.

CUARTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 7 letra j) del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, *Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*"

QUINTO: Que, tratándose de los servicios señalados en el considerando tercero, el monto total de su contratación no superará la cifra de 100 Unidades Tributarias Mensuales, conforme a la cotización que se ha tenido a la vista, y el proceso que significa dar inicio a una evaluación de ofertas implica un costo financiero para el Servicio mucho mayor, como también el destinar recursos humanos a la elaboración de bases y resoluciones, desatendiendo otras labores de mayor complejidad y que requieren de mayor atención, más aún cuando la cantidad de oferentes que pudieran participar de tales procesos pudiere no ser suficiente considerando la población actual de la comuna de Mejillones.

SEXTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, en los casos a los cuales alude el numeral 7 del artículo 10 del mismo Decreto, no resulta necesario contar con tres cotizaciones de diferentes proveedores.

SÉPTIMO: Que, existe disponibilidad presupuestaria para la realización de los servicios que serán contratados, según el certificado emanado de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE Y DE PINTURA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA EL**



CONSULTORIO JURÍDICO DE LA COMUNA DE MEJILLONES DE ESTA CORPORACIÓN, SIN MATERIALES, al proveedor JESSICA ESMERALDA IZQUIERDO SOTO, RUT: 17.120.553-0, por el monto total de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), más IVA, por ser el proveedor que cumple con las características y objetivos más confiables e indicados para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, en atención a los antecedentes y la causal que fundan esta modalidad de contratación.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: www.chilecompra.cl en formato PDF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.


CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/gist
Distribución:

- Jefe de Administración y Finanzas (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General.



Rut : 60.318.000-3
 Dirección : Washington 2461
 Teléfono : 56-55-2410756-205
 Fax :

Demandante : CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T
 Unidad de Compra : SUBDIRECCION II Región
 Fecha Envío OC. : 01-03-2017 10:11:51
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 535657-97-SE17

SEÑOR (ES)	JESSICA ESMERALDA IZQUIERDO SOTO			A Sr (a)	humberto mauricio humberto mauricio		
DIRECCIÓN	antofagasta	Antofagasta	Región de Antofagasta	FONO	: (56) (55)2547884		
RUT	: 17.120.553-0			FAX	: (X)		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MANO DE OBRA INSTALACIÓN PISO FLOTANTE Y PINTURA			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Av. Grecia 2032 P. 3	Antofagasta	Región de Antofagasta
DIRECCION DE DESPACHO :	Av. Grecia 2032 P. 3	Antofagasta	Región de Antofagasta
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Felipe Mauricio Pincheira Parada	56-55-2410756-205	felipe.pincheira@cajta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102505	Trabajos o pinturas al fresco	1 Global	Mano de obra pintura Consultorio Jurídico Mejillones		450.000,00	0,00	0,00	450.000
72102701	Entarimado, instalación o acabado de suelos	1 Global	Mano de obra instalación piso flotante Consultorio Jurídico Mejillones		300.000,00	0,00	0,00	300.000

	Neto	\$	750.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	750.000
	19% IVA	\$	142.500
	Total	\$	892.500

Fuente Financiamiento: RECURSOS PROPIOS

Observaciones:

MANO DE OBRA INSTALACIÓN PISO FLOTANTE Y PINTURA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

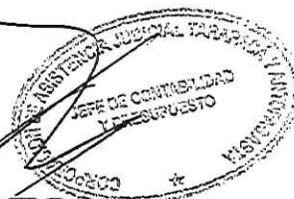


Iquique, 28 de Febrero de 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto disponible de los servicios indicados en la orden de compra (535657-97-SE17)


ABEL NUÑEZ TORRES
Jefe de Administración y Finanzas (S)
CAJTA



AÑT/fpp

(Uso exclusivo Jefe de Área)

GASTO PLAN ANUAL

GASTO EXTRAORDINARIO

DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTARIA

SI

NO

COSTO

ESTIMADO

IMPUTACION

VºBº Jefe de Área

SOLICITA RESOLUCION

SI

NO

Fecha

01 23 15

